



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 9/2021



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
10/02/2021 16:21:12



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución FG N° 4/2020, la Disposición OAF N° 01/2021 y la Actuación Interna N° 30-00065940 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación de veinte (20) licencias de Red Hat Enterprise Linux Server Premium (2 sockets) en uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una vigencia de doce (12) meses contados desde el día 18 de febrero de 2021 hasta el día 17 de febrero de 2022.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 01/2021 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 07/2020 tendiente a lograr la renovación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos que fueron aprobados para la misma, y con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses treinta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con 80/100 (U\$S 31.435,80) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 12 de enero de 2021 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, cuatro (4) ofertas de las firmas DATCO S.A - CUIT 30-59611620-1 (U\$S30.736,00), DATASTAR ARGENTINA S.A. - CUIT 30-70202483-4 (U\$S30.700,00), TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. - CUIT 30-61075313-9 (U\$S32.166,86), y finalmente, SYSTEMSCORP S.A. - CUIT 30-69353257-0 (U\$S30.400,00).

Que, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos en su calidad de área técnica, a fin de emitir el correspondiente informe técnico con relación a las ofertas recibidas.

Que, en tal sentido, mediante Informe Técnico DIRSI N° 01/2021, la citada área informo que las soluciones ofertadas por todos los oferentes cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 del presente procedimiento.

Que, posteriormente, tomo intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 01/2021, el cual fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, considerando las cotizaciones recibidas, el orden de mérito resultante para el presente tramite sería: 1) SYSTEMSCORP S.A, 2) DATASTAR ARGENTINA S.A, 3) DATCO S.A, 4) TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, finalmente, compartiendo la recomendación efectuada por la citada comisión, corresponde adjudicar al oferente SYSTEMSCORP S.A. (CUIT 30-69353257-0) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 7/2020 cuyo objeto es la renovación de veinte (20) licencias Red Hat Enterprise Linux Server Premium (2 sockets) en uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una vigencia de doce (12) meses contados desde el día 18 de febrero de 2021 hasta el día 17 de febrero de 2022, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses treinta mil cuatrocientos (U\$S 30.400,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, conforme las condiciones de pago establecidas, corresponde asimismo autorizar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto señalado a favor de la firma SYSTEMSCORP S.A. (CUIT 30-69353257-0) debiendo integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en

virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 91/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), y 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020.

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 07/2020, tendiente a lograr la renovación de veinte (20) licencias de Red Hat Enterprise Linux Server Premium (2 sockets) en uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una vigencia de doce (12) meses contados desde el día 18/02/2021 hasta el día 17/02/2022.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar al oferente SYSTEMSCORP S.A. (CUIT 30-69353257-0) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 7/2020 cuyo objeto es la renovación de veinte (20) licencias Red Hat Enterprise Linux Server Premium (2 sockets) en uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una vigencia de doce (12)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

meses contados desde el día 18 de febrero de 2021 hasta el día 17 de febrero de 2022, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses treinta mil cuatrocientos (U\$S 30.400,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses treinta mil cuatrocientos (U\$S 30.400,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma SYSTEMSCORP S.A. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar el pago adelantado del ciento por ciento (100%) del monto adjudicado por la presente a favor de la firma SYSTEMSCORP S.A. (CUIT 30-69353257-0) debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6.347.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Titular del Departamento de Compras y Contrataciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Modernización, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Área de Asistencia Legal y Técnica, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 09/2021